

Expediente N° 414/7 /1985...STJ

A.L.C.N. /

Agregados:

REF. /SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, Presidencia, S/Bonificación
especial para el Secretario del Superior Tribunal de Justicia
Dr. Agustín Oscar Penengo (art. 19, inc. d) Ley 526.-

Dictámen N° 32 / 1992

/// Señor Presidente del Tribunal de Cuentas:

Habida cuenta que el contenido de las presentes guarda relación con una decisión administrativa de orden interno del Poder Judicial de la Provincia, esta Asesoría Letrada de Gobierno resulta incompetente para emitir opinión en el sub examen (arg. art. 1º y ccs. de la Ley 507, Orgánica de Asesoría Letrada de Gobierno).-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-SANTA ROSA, 21 de enero de 1992.-
L.L.



[Handwritten Signature]
DR. JOSE LUIS ALVAREZ
Abogado
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de la Pampa